

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 DIC. 2003

**VISTO** la nota presentada por integrantes de un equipo de Fútbol de nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con la realización de los festejos con motivo de haber salido campeones en el torneo de cancha grande que se llevó a cabo en nuestra ciudad..

Que esta Presidencia accedió a colaborar con el equipo de fútbol, por lo que corresponde reintegrar a la suscripta el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON 07/100 (\$ 182,07) y PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 91/03 (\$ 229,91) según facturas N° 0005-00058019 y 0005-00058020, correspondiente a GUALDESI HNOS. S.R.L. Frutas y Verduras por mayor, en concepto de la compra de mercadería.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** REINTEGRAR a la suscripta el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON 07/100 (\$ 182,07) y PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 91/03 (\$ 229,91) según facturas N° 0005-00058019 y 0005-00058020, correspondiente a GUALDESI HNOS. S.R.L. Frutas y Verduras por mayor, en concepto de la compra de mercadería para los festejos con motivo de haber salido campeones en el torneo de cancha grande, de acuerdo a la nota presentada por los integrante del equipo de fútbol y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**558 / 03**

